



**MAT.: ELIMINACIÓN DE PATENTE
COMERCIAL ROL 200-1733.-**

ALGARROBO, 08 JUN 2021
DECRETO: N° 1102



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07/12/2020, Aprueba el Acuerdo de concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión extraordinaria de concejo N° 34 de fecha 02/12/2020.
5. D.A. N° 1880 de fecha 10/12/2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
7. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.
8. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
9. Ord. N° 188 de fecha 04 de junio de 2021, emitido por el Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de eliminación de fecha 04 de junio de 2021, presentada por contribuyente que se indica de la Patente Comercial, actividad económica "**VENTA DE PLANTAS, HORTALIZAS, FRUTAS Y ARTESANÍA**", en Avda. Carlos Alessandri S/N, Algarrobo.

DECRETO:

1. **ELIMÍNASE**, a contar de 04 de junio de 2021, la siguiente patente, solicitada por el interesado:

Rol	:	N° 200-1733.-
Actividad Económica	:	Venta de Plantas, Hortalizas, Frutas y Artesanía
Clasificación	:	Patente Comercial

Nombre	:	LILIAN PATRICIA VÁSQUEZ GONZÁLEZ
Cédula de Identidad	:	
Dirección Comercial	:	Avda. Carlos Alessandri S/N, Algarrobo.

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLICÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/MART/U.C./grp.

DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Archivo (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	09 JUN 2021
FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN N°

